

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS/CARGOS N° 268 / 2024

En la ciudad de Ushuaia, a los 17 días del mes de septiembre de 2024, siendo las 09:00 hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial "José Martí", procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1er llamado:

Cargo/Espacio Curricular: SISTEMAS DE INFORMACION CONTABLE I

Horas Cátedra: 4

Perfil: undefined

Turno: Mañana

Sit. Revista: Suplente

Año: 4

Division: D

Id Plaza (sige): 1390/3356

Numero Llamado: 1

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Bachiller en Economía y Administración

Horarios: Martes 07:20 a 08.00 hs / 08.00 a 08:40 hs / 08:40 a 09:20 hs / Viernes 07:20 a 08:00 hs

Acto: ACTO 68

Inicio: 2024-09-16 13:00:00

Cierre: 2024-09-16 22:00:00

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2024, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/59).**
- 2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.
- 3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)
- 4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder
- 5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6.- **El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.**

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE. - Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

Martino Oscar Cepeda
Secretario
Colegio Provincial "José Martí"

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
36510959	FERNANDEZ	Gabriel Matias	2 - Docente	21.611	SI
26290525	colivoro	Sandra Lorena	4 - Supletorio	6.306	NO
35356212	Chiguay	Carolina	4 - Supletorio	6.002	SI
33144631	Giménez	Laura Marcela	5 - Sin Merituar	0	—
38314531	Silvero Amarilla	Lilian Lorena	5 - Sin Merituar	0	—



[Handwritten signature]

Profeesor Oscar Cepeda
Secretario
Colegio Provincial "José Martí"

El presente acta de elección a la presidencia en el artículo 112 de la Ley Nacional 14.413, a la cual se agregan los nombres de los electores.

1. Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.413 se conforma el jurado de elección por la parte de Colegiados y Directivos a saber: los señores...

2. En virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley Nacional 14.413, se conforma el jurado de elección a la presidencia de la institución...

3. La comisión de elección se reúne en el día...

4. La lista de prescripción de nombramiento de la Dirección de Cargos y Asesorías...

5. Ante el resultado de la elección...

6. La presente acta de elección...

7. Si caso fuere necesario en el día...

8. Se declara concluido el presente acto de elección...

9. Se declara haber tomado conocimiento de cada uno de los aspectos enunciados en la presente y manifiesto en el presente que las generales de la Ley...